



II Sección

Obstáculos, discriminaciones y estigmas: desafíos del humanismo

Discriminación e Identidad. Una aproximación desde el falso reconocimiento de Charles Taylor

José Barquet Muñoz
Tecnológico de Monterrey, México
jbarquet83@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-1645-531X>

José Carlos Vázquez Parra
Tecnológico de Monterrey, México
jcvazquezp@tec.mx

<https://orcid.org/0000-0001-9197-7826>

Recibido: 20 de agosto de 2021

Aceptado: 21 de octubre de 2021

Resumen: El presente artículo busca hacer una aproximación al impacto de la discriminación en el desarrollo de la identidad. La reflexión se lleva a cabo desde la perspectiva teórica de Charles Taylor al considerar sus conceptos de reconocimiento y falso reconocimiento, así como las aportaciones relacionadas a la identidad de género de Judith Butler. De manera concreta, se hace una aproximación desde la discriminación hacia las personas de grupos de la diversidad sexual y de género. Finalmente, se termina el texto con el análisis de la discriminación no solamente por el impacto a corto plazo que tiene en las personas, sino también, la manera en que este malestar social afecta en el desarrollo pleno de los individuos en su futuro.

Palabras clave: Homofobia; LGBT; Charles Taylor; Judith Butler; identidad de género; reconocimiento.

Discrimination and Identity. An approach from the false recognition of Charles Taylor

Abstract: This paper seeks to approach the impact of discrimination on the development of identity. The reflection is carried out from the theoretical perspective of Charles Taylor, considering his concepts of recognition and false recognition, as well as Judith Butler's contributions related to gender identity. As an



example, discrimination towards sexual and gender diversity groups is considered, seeking to improve the level of explanation. In conclusion, it is highlighted the importance of analyzing discrimination not only because of the short-term impact it has on people, but also because of the way in which this social unrest affects the full development of individuals in the future.

Keywords: Homophobia; LGBT; Charles Taylor; Judith Butler; Gender Identity; Recognition.

Introducción

Desde su nacimiento, la vida de las personas está marcada por diferentes formas de interacción y relaciones sociales. Se les asigna un sexo y se les otorga un nombre que deberá corresponder a un género concreto. A partir de ese momento, sus padres empiezan a imaginarse la vida futura de su infante y se generan las primeras expectativas sobre su identidad y su comportamiento conforme el género asignado. Poco a poco, la persona empezará a interactuar en el mundo exterior con sujetos que tendrán sus propias expectativas, formas de pensar y necesidades diferentes, por lo que, inevitablemente, se relacionará con personas distintas. Cada una de estas con identidades, mentes y cuerpos diversos. Todas estas vivencias formarán parte del desarrollo de su identidad.

Sin embargo, no todas sus experiencias serán positivas y placenteras. Algunas otras serán negativas o dolorosas, y otras serán olvidables o insignificantes. Un ejemplo de esas experiencias dolorosas, que incluso pueden llegar a ser violentas, es el rechazo y la discriminación que puede sufrir una persona por ser quien es o por sus decisiones. Esta discriminación se manifiesta como una forma de tratar a la gente de manera inferior o devaluada contraviniendo el principio de igualdad y dignidad humana (Ortiz Millán, 2011) y, como se expondrá más adelante, como un falso reconocimiento.

Por lo anterior, este artículo busca hacer una aproximación al impacto que pueden llegar a tener estas relaciones sociales discriminatorias en el desarrollo de



la identidad de las personas, considerando como ejemplo, a los grupos de la diversidad sexual o de género.

Para conseguir este objetivo, se establecerá qué se entiende por identidad y cómo se desarrolla, esto al analizar el papel que juega la identidad de género en la autodefinición de los individuos. Se hace una aproximación desde la perspectiva del filósofo Charles Taylor y su teoría del reconocimiento, para explicar de qué manera se conforma la identidad partiendo de elementos internos de la persona y el papel que ocupa el reconocimiento, desde una perspectiva hegeliana, en la formación de la identidad al adoptar los elementos discursivos o dialécticos presentes en la interacción con otras personas. También se hará referencia a la explicación que realiza Taylor en relación con la discriminación a partir del falso reconocimiento, lo cual busca explicar las posibles fuentes de la discriminación. Por último, se hace una sencilla aproximación a la discriminación hacia los grupos de la diversidad sexual y de género que permita clarificar la aplicabilidad de lo anteriormente expuesto.

La identidad y su construcción

No es reciente que a través de las humanidades se busque una respuesta a la interrogante de definir el concepto de la identidad de las personas. Se puede contextualizar el concepto desde diferentes fronteras, por ejemplo, desde una explicación filosófica o psicológica, y puede tener diferentes connotaciones según los diferentes contextos políticos o sociales desde donde se analice. Paradójicamente, es un concepto abstracto en continuo estudio y desarrollo imposible de definir de manera unívoca, pero al mismo tiempo es un concepto que se concretiza en todas y cada una de las personas. La pregunta “¿quién soy?” o “¿cómo me defino?” suele responderse en el transcurso de un continuo proceso de identificación personal, y gracias a distintas posturas filosóficas y psicológicas se ha podido llegar a múltiples respuestas desde un acercamiento epistemológico. Es un concepto que continuará en estudio puesto que la relevancia de reconocer



la existencia de la identidad y su construcción tiene implicaciones sociales, políticas, culturales, incluso éticas, que además se posiciona en un espectro social y muchas veces funciona como una frontera entre el individuo y su relación con las personas.

Por su parte, para definir una identidad moderna y su composición, el filósofo Charles Taylor (1993) explica cómo la identidad de las personas adopta una interpretación individualizada dentro de un sistema multicultural que la vez contiene una exigencia de igualdad y dignidad. Plantea que, en el momento en que las personas adoptan el concepto de identidad, ésta se extiende en un sentido universalista de igualdad de derechos o una correspondencia de dignidad de los seres humanos, imponiéndose la idea de pensarse a sí mismo y no en pensar en sí mismo. Esto lleva a centrar la base de la identidad en la intrínseca dignidad de los seres humanos, lo que contempla ese sentido universalista que desemboca en una política de reconocimiento igualitario en la forma de exigencia de igualdad de estatus para las culturas y los sexos (Taylor, 1993, p. 46-47).

Así, y como primer fundamento de la identidad de las personas, para este filósofo canadiense, la identidad tiene un cimiento ontológico que permite a las personas “autodefinir” su esencia como seres humanos, sin dejar de lado un elemento que constituye una construcción y apropiación de la identidad (Mercer, 2020). De esta manera, Taylor explica que se parte de una identidad individualizada que es particularmente de la persona, pero que va tomando forma mediante la narración social (Sajoo, 2020).

Para entender la fuente ontológica de la identidad, es necesario partir de la relación que mantienen el ideal de autenticidad y el principio de originalidad al conformar la identidad. Bajo el primero, la identidad se manifiesta como la búsqueda de ser únicos o diferentes a los demás, mientras que en virtud del principio de originalidad se reconoce que cada persona tiene algo único que decir, algo que expresar o comunicar (Taylor, 1993, p. 49-50). Cuando el ideal de autenticidad se relaciona con el principio de originalidad, el resultado es que lleva



a la persona a ser fiel a sí mismo, a su propia originalidad, y a poder descubrirse, expresarse y describirse.

Como complemento, Taylor (1993) explica que la identidad de las personas tiene un carácter narrativo al ser un reflejo de las relaciones dialógicas de las personas, construido a partir de las relaciones de uno con los demás en comunidad, partiendo de su base individual. Para Taylor (p. 43) la identidad es un término que busca explicar lo que una persona es y las características que lo describen como ser humano, la cual se va negociando en parte por el reconocimiento de los otros, la falta de éste o por el falso reconocimiento de los otros partiendo de una autodefinición de uno mismo, sin límites rígidos ni preestablecidos, es decir, un diálogo entre una parte ontológica y otra relacional que permite a las personas identificarse y crear vínculos con otros individuos.

Por otro lado, para explicar el segundo fundamento de la identidad, es decir, la base social, cultural o relacional se debe reconocer la importancia del lenguaje. Taylor expone que la identidad es narrada y descrita a través de las palabras, ya que desde bebés, las personas aprenden a comunicarse y hablar con la lengua que les es dada por los progenitores y/o cuidadores (Taylor, 2020). El discurso que se recibe de los factores externos y la convivencia diaria no sólo está conformado por palabras, sino también de imágenes, gestos, abrazos, rechazos, golpes, castigos, y otras formas de tecnologías (como puede ser el cine, el arte los libros, las redes sociales u otros medios de interacción social) por medio de las cuales expresan un discurso en uso de un lenguaje aprendido (Taylor, 1993, p. 53). Como fue mencionado en un inicio, para Taylor, el rasgo decisivo de la vida humana es su carácter fundamentalmente dialógico. Con esto, no se refiere sólo al diálogo que se tiene en el intercambio de palabras o signos con otras personas, sino al diálogo que les interpela y que reciben de diferentes expresiones y tecnologías. Es decir, el que una persona describa o articule su propia identidad no significa que la haya elaborado desde el aislamiento, sino que se ha negociado por medio del diálogo, en parte abierto, en parte interno, con los demás. Este



diálogo es extensivo a cualquier tipo de interacción, incluso hasta con los libros, el cine, la televisión, o las redes sociales actuales, ya que la interacción con estas tecnologías conforma un diálogo, la recepción de un discurso y una interacción hacia el mismo (Jalil y Ibrahim, 2020).

Ahora bien, no todos los discursos o formas de lenguaje son formadores de identidad o tienen un carácter activo regulador. Sólo son recibidos y adoptados los discursos de los “otros significantes” (Taylor, 1993, p. 53). Es decir, la identidad también es una narración, porque se construye a partir de las relaciones dialógicas con los demás. Sin embargo, no se produce con cualquier otro, sino mediante la interacción de los otros significantes, es decir, aquellos que interpelan al sujeto quien interioriza lo que los otros significantes desean ver de las personas o no desean ver en ellas.

Como fue mencionado anteriormente, Taylor (2020) parte de la idea de una igualdad universal para fundamentar el reclamo de dignidad y respeto de los diversos grupos comunitarios. Sus conceptos, en relación con la formación de la identidad, son adoptados para explicar el papel que juega el reconocimiento de las diferentes culturas que conviven en un mismo territorio. De esa manera, el universalismo de Taylor, cimentado en una igualdad de derechos, da pie al reconocimiento y respeto de las identidades políticas, multiculturales, étnicas, religiosas y, como se buscará demostrar, también identidades sexuales. Desde esta postura universalista, pero a la vez abierta a lo social y cultural, se busca el reconocimiento de las diferentes culturas y sus diferentes expresiones, lo que, al buscar el respeto de todas y cada una de las diversas formas de expresión de la cultura, da pie al pluralismo en un mismo territorio o dentro de un mismo colectivo (Rodríguez, 2021).

Es así como las aportaciones realizadas por Taylor sobre el entendimiento de la construcción de la identidad, en un contexto de multiculturalismo, pueden ser relacionadas con la identidad de género desde teorías alternativas como la propuesta por la filósofa estadounidense Judith Butler. Para esta autora la



identidad siempre tiene implícito un género, por considerar que el género es un mecanismo de poder tan determinante, que no solo norma a las personas y sus cuerpos, sino también sus acciones y la forma en que éstas le sirven para construir su entorno (Butler, 1990, p. 25-26). La primera aproximación que tienen los otros hacia la persona es a través de su género, mismo que norma, influye y construye su identidad en general.

Por ello, Butler explica que la identidad de las personas se desarrolla partiendo del género que la persona asume, y que al igual que la cultura y otras expresiones sociales, implica un cúmulo de acciones y relaciones que llevan a que los individuos reinterpreten constantemente su identidad, lo cual será detallado más adelante en este escrito. No obstante, cabe mencionar que esta construcción de una identidad de género individual, pero a su vez performativa, también opera demarcado por la falta de reconocimiento respecto de lo que la persona no es o no lo identifica, y no sólo por encima de la persona, sino también a través de interpelaciones que interioriza la persona y a su vez personifica a través de su actuación y sus relaciones sociales.

De esta manera, al considerar conceptos universalistas, como la igualdad y la dignidad, Taylor consigue desarrollar una postura de carácter comunitario, que a su vez se puede unir con la teoría de Butler para argumentar que la identidad de las personas y su expresión, aunque puede ser propia e individual de cada sujeto, se construye e influye a partir de sus acciones, elecciones y relaciones con los otros significantes. Butler considera que el abordaje de la identidad debe darse desde una visión de universalidad formalizada, ya que, aunque “lo universal es lo que pertenece a todas las personas, no es todo lo que pertenece a cada persona” (Butler, 2004, p. 23). Esto lo señala haciendo referencia a que existen circunstancias particulares que pueden llegar a influir en aquello que forma parte del *performance* individual, dando cabida a la posibilidad de conceptos universales contingentes y con rastros de particularidad, detonados por la interacción social y el entorno del individuo.



Por ello, es que, para ambos, Taylor y Butler, es importante que la identidad se construya libre de afectaciones y connotaciones negativas y represivas, ya que esto puede afectar su desarrollo a partir del falso reconocimiento de los otros o bien, del desarrollo de acciones subversivas.

El reconocimiento como elemento de la construcción de la identidad.

Para poder explicar la manera en que se dan las interacciones sociales y como esto influye en la base social o comunitaria de la identidad, Taylor retoma la teoría hegeliana del reconocimiento y precisa que el reconocimiento que las personas intercambian recíproca y constantemente puede configurarse como una afirmación positiva que confirma la identidad generada o expuesta por el sujeto de forma individual, o bien, como una negación del reconocimiento de la identidad proyectada (Loyola, 2021). En este último caso, la falta del reconocimiento no confirma la identidad, pero constituye un factor que la construye en una versión negativa, que produce dolor y odio hacia la persona que le ha negado el reconocimiento, que se interioriza como un resentimiento hacia aquellos que no aprecian o valoran lo que el individuo es. La falta del reconocimiento es un modo de ser alterado en su identidad, incluso podría implicar la negación de la existencia de la esencia parcial o total de una persona (Taylor, 1993).

Otra forma de impactar en el desarrollo de la identidad de las personas, diferente a ser reconocidos por los Otros significantes o no ser reconocidos por ellos, es siendo falsamente reconocido. Para Taylor (1993), el falso reconocimiento implica una relación con los Otros que provoca una idea errónea de la identidad del individuo falsamente reconocido. Ese falso reconocimiento actúa como una imposición de identidad, y, por tanto, constituye un instrumento poderoso de opresión. El individuo se reconoce de una forma falsa y por tanto su identidad se construye a partir de una errónea percepción del individuo, regularmente de una manera oprimida, por lo que “el falso reconocimiento o la



falta de reconocimiento puede causar daño, puede ser una forma de opresión que aprisione a alguien en un modo de ser falso, deformado, reducido” (p. 44).

La discriminación como una forma de falso reconocimiento

Aunque sería complicado esbozar un origen de la discriminación, Taylor considera que la discriminación en sus diferentes versiones (discriminación por diferencias sexuales, étnicas, de clase social, de orientación sexual, entre otras) tiene un origen en ese falso reconocimiento hacia otras personas. Si la discriminación es una forma de tratar a la gente de manera inferior o devaluada dentro de un sistema moral o legal fundamentado en principio de igualdad e imparcialidad, entonces el reconocimiento falso a los individuos contraviene el principio de igualdad y dignidad humana de la identidad moderna (Ortiz Millán, 2011). El principio de igualdad e imparcialidad toma especial relevancia, sobre todo cuando “todos los seres humanos somos personas con autonomía moral y dignidad” (p. 157), exigiendo una política de reconocimiento igualitario en búsqueda de la dignidad de las personas, ya sea, en un sentido universalista, o en virtud de una política de reconocimiento de las diferencias.

Como se ha comentado, ese falso reconocimiento se perpetúa a través del lenguaje y el discurso. Por ejemplo, es así como el modelo heterosexual logró imponerse sobre el inconsciente del homosexual un falso un reconocimiento, un complejo de inferioridad, una imagen del hombre insuficientemente hombre (Acevedo, 2020). En la postura feminista comúnmente se encuentran diversos ejemplos de falso reconocimiento con relación al patriarcado. Incluso, en algunas corrientes dentro del feminismo se considera que el patriarcado ha retorcido la imagen de las mismas mujeres (Taylor, 1993, p. 58). Los colonizados adoptaron una posición oprimida debajo de los colonizadores. La homosexualidad, el feminismo y el multiculturalismo han dado pauta a múltiples casos de cómo el falso reconocimiento puede resultar en actividades discriminatorias (p. 97).



La discriminación, como un falso reconocimiento, también podría actuar con miedos o rechazos infundados hacia alguna característica o actitud de las personas. Como sería el caso de la homofobia que llega a provocar un rechazo infundado a las personas con prácticas sexuales y afectivas libres, sin tener consideración de los efectos provocados en la construcción de la identidad de las personas homosexuales. Estas personas en algunos casos llegan a interiorizar esta homofobia y buscar actuar de manera que evite ese rechazo, o en otros casos más lamentables como la segregación, la depresión o el suicidio (Hoffman y Furlan, 2020).

Es así como la discriminación como un efecto del falso reconocimiento de los demás puede llegar a internalizarse en la persona como una imagen de la propia inferioridad que impacta la forma en que la persona se identifica (Taylor, 1993). Cuando se trata de explicar el mundo a través de binomios dicotómicos, los grupos dominantes tienden a afirmar su hegemonía inculcando una imagen de inferioridad a los grupos sometidos, lo cual llega a afectar el desarrollo de su propia identidad (p. 97). En esos casos, el individuo que se ubica en la posición sumisa, oprimida, infaliblemente dicotómica, tendrá un instinto natural de perpetuar dicha imagen, “incluso cuando fueron suprimidos los obstáculos a su avance, se verá incapaz de aprovechar las nuevas oportunidades” (p. 44), además de que deberá acarrear su propia autoestima.

Entonces, por un lado, en el sentido universalista e igualitario los grupos dominantes tienden a afirmar su hegemonía imponiendo una imagen de inferioridad a los subyugados a través del falso reconocimiento; pero por el otro, se debe mantener constante y respetar la diferencia para seguir siendo autodeterminado y auténtico (Hoffman y Furlan, 2020). Este conflicto es una discusión que ha servido de fuente para numerosas teorías filosóficas y teorías feministas de justicia e inclusión. Buscar la igualdad desde un punto de vista universalista e igualitario no debería significar excluir o reprimir a los diferentes. Algunas posiciones universalistas pueden tener rasgos más inclusivos que otros,



por ejemplo, Habermas (1999 citado por Espinosa Anton, 2009, p. 233) propuso un universalismo que donde pudieran convivir las diferencias donde sin caer en el particularismo no se busque la igualdad a partir de la eliminación de las diferencias (p. 234). Esto implicaría una convivencia de las diferencias en un plano de igualdad y dignidad, es decir, respetar un derecho igualitario a ser diferente, a personificar la Otredad.

Está convivencia de diferencias no es tarea fácil para los grupos no dominantes. En la generación de la identidad del individuo, sería su propia autodepreciación la que se convierte en uno de los instrumentos más poderosos de su propia opresión (Taylor, 1993, p. 44). Por esa razón, la primera tarea para los grupos oprimidos será liberarse de esa identidad impuesta y conflictiva para la construcción de una identidad sin complejos y como Butler propondría, mediante la ruptura o repetición subversiva o no subversiva de las normas de género (Butler, 1999, p. 25).

Es así como un individuo puede sufrir un impacto en el desarrollo de su identidad, una “auténtica deformación” (Taylor, 1993, p. 43) si aquellos Otros significantes, que pudiera ser la misma sociedad que lo rodean, le muestran, un cuadro limitativo o una imagen despreciable de sí mismo. El efecto es una formación de la identidad oprimida, reducida y afectada por un reconocimiento que no es propio, una imagen degradante de uno mismo (p. 43). Para Butler, este falso reconocimiento produce un lenguaje discriminatorio, que como se ha contemplado anteriormente, tiene un papel constructor de la identidad de las personas, donde no sólo produce sus efectos como resultado de los actos de la discriminación, sino también a través de las normas de género y las prácticas sexualizadoras que se inculcan, logrando, en el caso concreto de los grupos de la diversidad sexual, un imperativo heterosexual que se imponen a la fuerza ante la amenaza de la homosexualidad (Butler, 1999, p. 42).



Discriminación hacia personas pertenecientes a grupos de la diversidad sexual

Como se comentó anteriormente, el falso reconocimiento como detonador de la discriminación y la opresión tiene diferentes versiones dependiendo de la identidad del sujeto falsamente reconocido. Una de estas formas es la discriminación sufrida por miembros de la comunidad LGBTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans*, Intersexual, Queer y otros), algunas veces motivada por la homofobia y otras por la ignorancia. La homofobia, como un temor infundado, crea discriminación, y ésta a su vez, detona violencia hacia las personas LGBTIQ+. La discriminación se refleja de distintas maneras, ya sea como una prohibición explícita hacia las relaciones entre personas del mismo sexo, o bien, hacía señalamientos y desaprobación social motivada por cuestiones religiosas o culturales (Diefendorf y Bridges, 2020). A partir de lo anterior, existen muchas maneras por las cuales se puede configurar la discriminación, como puede ser la violencia física, verbal, psicológica y económica.

Para entender la discriminación hacia las personas que pertenecen a algún grupo de la diversidad sexual, Ortiz y Granados (2003), plantean que este tema debe estudiarse desde el sistema de géneros, en el que se otorga un género a cada individuo por tener un cuerpo sexuado. Ellos exponen que los estereotipos de género sirven como división del orden social y mantiene la proporción asimétrica entre los géneros y eso explica las expectativas culturales de lo masculino (fuerza, valentía, inteligencia, y otras) y las expectativas de lo femenino (debilidad, cobardía, sensibilidad, y otras). Es mediante este sistema estructural que se van creando diferencias con un carácter dominante sobre las personas que constituyen los Otros, convirtiendo situaciones como el color de piel, el género y la preferencia sexual como un síntoma de Otredad. Lo anterior puede analizarse mejor gracias a los trabajos de Judith Butler, quien ha realizado amplios estudios para deconstruir no sólo el género sino también el sexo dado o atribuido al



individuo, al considerar que el cuerpo y el género, visto como norma, es relevante para comprender a profundidad el desarrollo de las personas y su identidad.

Para Butler (1990) el cuerpo no es un ente vacío donde se decante el sexo, la identidad o que el discurso deforme con el tiempo, es decir, el cuerpo y el género no pueden separarse del lenguaje, incluso no hay manera de salir de su influencia. Entonces, si cuerpo, género y lenguaje no pueden separarse, quiere decir, según Butler (1990), que la identidad es cuerpo y deviene en el cuerpo, e incluso que el sujeto es un cuerpo afectado por otros cuerpos. Así, como el lenguaje de otros cuerpos es adoptado por los individuos, los estereotipos provenientes de normas, como el género, el patriarcado o la heterosexualidad, llegan a marcar la identidad del individuo, ya que, si el cuerpo es lenguaje, la expresión de este también es objeto de reconocimiento y de falso reconocimiento.

Según Butler, al no cubrir las expectativas de una versión dicotómica del género, la comunidad LGBTQ+ desafía el binomio hombre-mujer y los estereotipos que implica un constante conflicto con la heterosexualidad, que a su vez puede ser percibida como obligatoria (Rich, 1980). Así, la heterosexualidad es vista como un instinto natural por el cual las personas buscan a una persona del sexo contrario como una forma de quedar dentro de los parámetros fijados por la norma (Butler, 1993). Sin embargo, este conflicto entre la homosexualidad y la heterosexualidad, como situaciones contradictorias, terminan siendo también una relación dialógica, por lo que es inevitable que terminen impactando la construcción de la identidad de los individuos.

De esta forma, y tomando en consideración la teoría del reconocimiento de Taylor, y su propuesta de una identidad con una base social o comunitaria, se podría decir que las personas homosexuales construyen su identidad a partir del reconocimiento que reciben de los Otros significantes, dentro o fuera de la propia comunidad LGBTQ+, pero también de una variada decantación de falso reconocimiento de personas heterosexuales y de otras personas homosexuales. Es a partir de estas relaciones dialógicas que tiene el individuo con los otros



significantes que la identidad de las personas pertenecientes a grupos de la diversidad sexual puede contener una importante carga de falso reconocimiento, mismo que, con base en las propuestas de Taylor y la teoría de la performatividad de la identidad de género de Butler, puede llegar a impactar en lo que se podría comprender como una correcta construcción de su identidad.

Conclusiones

No se puede negar que la discriminación es un tema complejo de abordar, sobre todo en sociedades en las que se promueve la inclusión y la diversidad. Comprender a que se refiere la discriminación o las maneras en las que se configura ya no resulta suficiente, pues es necesario llevar a cabo estudios y reflexiones en torno a las implicaciones y el impacto que tienen este tipo de comportamientos en la vida de las personas. Así, este artículo plantea que la discriminación puede llegar a afectar la construcción de la identidad de los individuos, sobre todo cuando esta discriminación es continuada y proviene de Otros que son significantes para la persona.

A partir de la visión de Charles Taylor, es posible argumentar que la discriminación hacia personas o grupos concretos, como el caso que aquí se esboza con los grupos de la diversidad sexual y de género, puede resultar en el desenvolvimiento de una identidad distorsionada, misma que, a la larga, afecte la vida y el sano desarrollo de los individuos.

Aunque este artículo resulta ser muy sencillo, por ser únicamente una primera aproximación al tema, abre la posibilidad de llevar a cabo análisis aplicados, mismos que permitan demostrar que la propuesta de Taylor es adecuada y que es necesario considerar, así como vincular otras aportaciones teóricas, como se ha hecho aquí con las propuestas de Judith Butler.

Todas las personas tienen derecho a un desarrollo pleno, en entornos seguros y saludables, por lo que es necesario que se ponga atención en la discriminación, no solo por el impacto que puede tener a corto y mediano plazo,



sino también con una visión a futuro, ya que la diversidad que se busca hoy debe sostener los entornos inclusivos que se buscan para un mañana.

Bibliografía

- Acevedo, F. (2020). El falso reconocimiento del hombre homosexual colombiano. En J. A. Ángel Álvarez, & D. A. Pérez Rivas, *Libertades públicas, movilidad y derechos humanos*. Colombia y México: Servicios Académicos Intercontinentales S.L.
- Butler, J. (1990). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona, España: Paidós.
- Butler, J. (1993). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Butler, J. (1999). *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid, España: Editorial Síntesis.
- Butler, J. (2004). *Deshacer el género*. Barcelona, España: Paidós.
- Diefendorf, S., y Bridges, T. (2020). On the enduring relationship between masculinity and homophobia. *Sexualities*. (En Prensa)
<https://doi.org/10.1177/1363460719876843>
- Espinosa Anton, F. (2009). ¿Universalismo moral de la Ilustración versus multiculturalismo en las sociedades del siglo XXI? *Locos. Anales del Seminario de Metafísica (42)*, 219-241.
- Hoffman, G., y Furlan, R. (2020). La cuestión de la identidad en la posmodernidad: Autenticidad e individualismo en Charles Taylor. *Psicología USP (31)*, 1-10.
<https://doi.org/10.1590/0103-6564e190048>
- Jalil, R., y Ibrahim, N. (2020). Minorities and the Theory of Recognition of Charles Taylor. *Qalaai Zanist Scientific Journal, 5(2)*, 228-274.
<https://doi.org/10.25212/lfu.qzj.5.2.08>



- Loyola, R. (2021). El proyecto de la superación de la epistemología de Charles Taylor y la concepción heideggeriana del conocimiento en Ser y tiempo. *Disputatio. Philosophical Research Bulletin*, 10(16), 165-187.
- Mercer, K. (2020). *Identity and Diversity in Postmodern Politics*. Londres: Routledge.
- Ortiz Hernández, L., y Granados Cosme, J. A. (2003). Violencia hacia bisexuales, lesbianas y homosexuales de la Ciudad de México. *Revista Mexicana de Sociología*, 65(2), 3-42.
- Ortiz Millán, G. (2011). El derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo. *Debate Feminista* (44), 153-173.
- Rich, A. (1980). La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana. En M. Navarro, & C. Stimpson, *Sexualidad, género y roles sexuales* (Vol. 4). Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A.
- Rodríguez, S. (2021). La investigación trascendental de Charles Taylor. *Investigaciones fenomenológicas* (14), 213. <https://doi.org/10.5944/rif.14.2017.29642>
- Sajoo, A. (2020). After Identity Politics? Faith in Liberal Citizenship. *Canadian Political Science Review*, 14(1), 77-97.
- Taylor, C. (2020). *The Making of Modern Identity*. Londres: Routledge.
- Taylor, C. (1993). *El multiculturalismo y "la política del reconocimiento"*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.

